

CONVOCATORIA “Programa de Incubación 2024”

Bases y condiciones

INCUBANDO SALUD y FUNDACION H. A. BARCELO tienen el agrado de convocar a todos aquellos startups, emprendedores/as, estudiantes universitarios, profesionales, tecnólogos, científicos, que cuenten con una idea o proyecto innovador de base científica y/o tecnológica a participar de la Convocatoria “Programa de Incubación 2024”.

El Comité Organizador estará conformado por miembros de Incubando Salud y de la Fundación H. A. Barceló, quienes estarán a cargo de la gestión de todas las cuestiones inherentes a la convocatoria.

Las Bases y Condiciones servirán de guía para la participación y postulación de ideas, proyectos o emprendimientos. Las mismas pueden estar sujetas a cambios por lo que será responsabilidad exclusiva de cada participante verificar la última versión disponible en las en el sitio web de Incubando Salud: www.incubandosalud.com

Para participar de esta convocatoria, los interesados deberán conocer la información que se detalla en el presente documento y aceptar todos sus términos.

1) Convocatoria

Incubando Salud, en conjunto con la Fundación H. A. Barceló, es el organizador de la Convocatoria “Programa de Incubación 2024”, la cual busca la identificación de proyectos científico-tecnológicos en salud que tengan potencial para convertirse en empresas de alto impacto a nivel global.

2) Objetivos

- Promover el espíritu innovador y emprendedor en el sector de la salud.
- Estimular la transferencia del conocimiento y la tecnología para el desarrollo de productos, servicios, tratamientos y/o procesos que mejoren la calidad de vida de las personas.
- Fomentar la creación de empresas innovadoras y de base tecnológica en Salud y Ciencias de la vida consolidando el desarrollo de un ecosistema emprendedor en salud.
- Incentivar la sinergia entre las ciencias de la salud y el resto de las disciplinas, promoviendo el encuentro de emprendedores/as, inversores, profesionales y estudiantes de diferentes especialidades.
- Orientar el capital de inversión a proyectos que generen impacto y mejoren la calidad de vida de las personas.
- Asistir a los emprendedores en la obtención de financiamiento para sus proyectos.

3) Descripción general

Quienes participen de la convocatoria y sean seleccionados, tendrán acceso a un Bootcamp de incubación de una semana de duración en el cual se trabajará en grupo para fortalecer las propuestas presentadas en lo que respecta a propuesta de valor, modelo de negocio y conformación de equipo. Terminado el Bootcamp se realizará una nueva evaluación y quienes sean seleccionados, tendrán acceso al programa de incubación que permite guiar al equipo emprendedor en un proceso ordenado de: **a) Innovación**, que incluye la identificación y validación de la oportunidad, el desarrollo del concepto o invención, grado de innovación en el sector, análisis de las necesidades del cliente ventajas competitivas y barreras de entrada, estrategia de PI, de I+D+I. **b) Equipo**, incluye los saberes técnicos y profesionales del equipo, compromiso, dedicación y riesgo asumido por el equipo emprendedor, formación y experiencia del equipo en función de las necesidades del negocio, sinergia del equipo y capacidad de atraer talento, motivación y roles. **c) Modelo de Negocio**, incluye el diseño de la cadena de valor, monetización del modelo de negocio, análisis de la competencia, capacidad de conseguir clientes, plan comercial y de marketing, viabilidad técnica y comercial, viabilidad económica y financiera, aspectos regulatorios, jurídicos, éticos y legales. **d) Potencial de Escalamiento**, incluye evaluación del potencial de crecimiento e internacionalización, estudio del tamaño y proyección del mercado accesible, escalabilidad, análisis y solidez de las proyecciones de ventas, margen bruto esperable, generación de puestos de trabajo, evaluación de impacto.

4) Categorías:

Si bien la convocatoria está abierta a todo tipo de proyecto que brinde innovación y soluciones al sector de la salud, revisten especial interés las siguientes categorías:

- Proyectos de salud con impacto social
- Medical devices (Dispositivos médicos, Kits de diagnóstico, etc)
- Tecnología de la información (e – Health, registros médicos electrónicos, big data, m- Health, IoT- Internet de las cosas)
- Software y Hardware (diseño de plataformas web, apps en Life Sciences)
- Telemedicina – Asistencia remota
- Inteligencia artificial, Realidad aumentada y Realidad virtual (Instrumental y equipamiento, dispositivos médicos, etc.)
- Wearables.
- Medicina de Precisión.
- Medicina diagnóstica basada en Genómica.
- Medicina diagnóstica y terapéutica basada en nanotecnología y biotecnología.
- Soluciones basadas en Bio - tics (Convergencia de las ciencias bio con las tics)

Serán especialmente valorados aquellos proyectos que estén orientados en alguna de las siguientes áreas de interés:

- a) Desarrollo tecnológico de innovaciones basadas en la convergencia de áreas como tecnología de la información, salud, biotecnología, nanotecnología, etc.

- b) Nuevas tecnologías aplicadas a la salud.
- c) Sistemas, políticas y programas de salud, con énfasis en la calidad de los servicios de salud y de la atención médica.
- d) Innovación y desarrollo tecnológico en dispositivos de tecnología médica, medicamentos, y alimentos.
- e) Aplicaciones biotecnológicas en la producción de biofármacos y materiales de diagnóstico médico.
- f) Desarrollo de productos basados en nano encapsulados de utilidad en el área de la Salud.
- g) Inclusión social de las personas con discapacidad.

5) Comité Evaluador (CE)

Para las instancias de evaluación de la Convocatoria, se conformará un “Comité Evaluador” compuesto por profesionales de diferentes sectores que serán los encargados de identificar aquellos proyectos con potencial de desarrollo para ingresar al proceso de incubación.

6) Inscripción

Todos aquellos que estén interesados en participar de la Convocatoria “Programa de Incubación 2024” deberán inscribirse a la misma mediante el formulario disponible en el siguiente link: <http://bit.ly/Incubacion2024>

Al entrar al formulario, el/la responsable del proyecto deberá aceptar las “Bases y Condiciones” de la Convocatoria, registrar sus datos generales y completar cada uno de los ítems que le sean solicitados. Una vez completado el formulario, se realizará el envío online y el proyecto quedará cerrado y en condiciones de ser evaluado. No se aceptarán formularios incompletos.

La información contenida en los formularios de postulación será confidencial y será propiedad intelectual del/la participante. Los/as postulantes podrán eliminar la información que fuera volcada en el formulario online enviando una solicitud a convocatoria@incubandosalud.com

El plazo para la presentación de proyectos se extenderá desde las 00:00 hs del 14 de diciembre de 2023 hasta las 23:59 hs del 29 de febrero de 2024.

7) Cronograma

- a) Convocatoria y postulación de proyectos: desde el 14 de diciembre de 2023 al 29 de febrero de 2024.
- b) Selección y evaluación de proyectos: del 1 al 22 de marzo de 2024.
- c) Notificación de resultados: a partir del 22 de marzo de 2024.

- d) Desarrollo de hasta 3 Bootcamp: durante el mes de abril de 2024.
- e) Selección y evaluación de resultados del Bootcamp: del 30 de abril al 15 de mayo.
- f) Notificación de resultados: a partir del 15 de mayo.
- g) Inicio del proceso de incubación: a partir del 1 de junio.

El Comité Organizador podrá modificar los plazos establecidos en el cronograma si lo considera conveniente y oportuno.

8) Requisitos para participar

- a. Pueden participar estudiantes universitarios, investigadores, científicos, tecnólogos, profesionales de cualquier disciplina y todas aquellas personas mayores de edad que estén interesados en postular su proyecto y que residan en Argentina.
- b. Las propuestas deben ser desarrolladas y postuladas en equipo.
- c. El participante que se inscriba como titular y contacto del proyecto será el responsable de todo acto administrativo ante el Comité Organizador.
- d. Para que el proyecto sea postulado, el responsable deberá declarar el conocimiento y aceptación de estas bases y condiciones.
- e. El titular del proyecto se declara responsable frente a cualquier reclamo que pudiera haber sobre la propiedad intelectual de lo presentado, y solidario del Comité Organizador frente a cualquier reclamo de terceros.
- f. El responsable garantiza y acepta que cualquier contenido que envía se trata de una innovación o creación original y que no infringe derechos de propiedad intelectual, de autor, de marcas, de patentes, de secreto comercial de terceros, etc.
- g. La convocatoria es un ámbito natural de publicidad de los proyectos. Aquellos participantes que se presenten o que resulten finalistas y/o ganadores, autorizan expresamente al Comité Organizador a difundir sus nombres, fotos y demás datos personales en los medios de comunicación sin derecho a percibir compensación alguna.
- h. La información contenida en los formularios de postulación o en los planes de negocios será confidencial y sólo será publicada con la autorización expresa de su titular.

9) Etapas

La Convocatoria se desarrolla a través de 5 etapas:

Etapas I: Postulación y Selección.

El objetivo de esta etapa es la presentación de una idea-proyecto, la cual será ingresada a través del formulario dispuesto para tal fin a través del siguiente link: <http://bit.ly/Incubacion2024>

Todos los proyectos recibidos que cumplan con las **bases y condiciones** serán evaluados por el Comité Evaluador que será el responsable de seleccionar los proyectos que pasarán a la siguiente etapa.

Los criterios que se considerarán para la evaluación de los proyectos son los siguientes:

- Equipo y management (saberes técnicos y profesionales del equipo, formación y experiencia del equipo en función de las necesidades del negocio, sinergia del equipo, roles y capacidad del grupo, multi-disciplinariedad en las habilidades y capacidades del equipo).
- Propuesta de valor, Modelo de negocio y Escalabilidad (demanda potencial, ventaja competitiva, oportunidad de negocio, sustentabilidad, monetización del modelo de negocio, análisis de la competencia, capacidad de conseguir clientes, plan comercial y de marketing, viabilidad técnica y comercial, viabilidad económica y financiera, potencial y capacidad de crecimiento e internacionalización, tamaño y proyección del mercado accesible, escalabilidad, solidez de las proyecciones de ventas, entre otros).
- Impacto: social, ambiental, económico, generación de puestos de trabajo, valor del producto o servicio e innovación u originalidad (aspectos regulatorios, éticos y legales, concepto o invención, grado de innovación, estrategia de PI, valor de I+D+I).

Atento los criterios mencionados, el Comité Evaluador es posible que, durante esta etapa, les solicite a los equipos que brinden información adicional, así como también, concertar entrevistas personales en forma online.

Los proyectos que hayan sido seleccionados deberán firmar un acuerdo en donde se establecen las condiciones generales y las obligaciones de cada una de las partes. Este es un requisito para ser admitidos a las siguientes etapas.

Etapla II: Bootcamp de incubación (duración 1 semana)

Aquellos proyectos que hayan sido seleccionados tendrán el beneficio de participar durante 1 semana (30 horas totales) del bootcamp de incubación.

El bootcamp se desarrollará de forma presencial o virtual y en el mismo deberá participar entre 1 y 5 integrantes de cada equipo emprendedor seleccionado.

Durante esta instancia los integrantes de los equipos emprendedores participarán de actividades grupales guiadas por mentores y especialistas para fortalecer sus proyectos en las siguientes áreas: equipo emprendedor, plan de negocio y propuesta de valor. Durante el desarrollo del mismo, los emprendedores deberán generar los siguientes documentos: propuesta de valor, modelo de negocio, estructura de costos y utilidades, estrategia comercial y resumen ejecutivo. Los mismos serán insumo para etapa III: evaluación.

Etapla III: Evaluación y selección

Todos los proyectos participantes del Bootcamp serán evaluados por el Comité Evaluador que será el responsable de seleccionar los proyectos que pasarán a la siguiente etapa.

El Comité Evaluador evaluará tantos los productos generados en el Bootcamp como la postulación realizada para seleccionar hasta 10 proyectos que podrán pasar a la siguiente etapa.

Los proyectos que hayan sido seleccionados deberán firmar un contrato en donde se establecen las condiciones generales y las obligaciones de cada una de las partes. Este es un requisito para ser admitidos a la siguiente etapa.

Etapa IV: Incubación (duración aproximada: 5 a 6 meses)

Aquellos proyectos innovadores en salud que hayan sido seleccionados y hayan cumplimentado los requisitos de participación en el Bootcamp, iniciarán el proceso de incubación, un programa que permite guiar al equipo emprendedor en un proceso ordenado de innovación que incluye la identificación y validación de la oportunidad, el desarrollo del concepto o invención (con adecuado análisis de cuestiones asociadas en propiedad intelectual, modelo de negocios, cuestiones regulatorias, reembolsos, etc.) y la implementación de la invención con el desarrollo de la estrategia de PI, de I+D, de negocio, de comercialización y el plan operativo adecuado.

En esta instancia, el equipo innovador y emprendedor, en conjunto con un equipo de profesionales (Mentores, Asistentes técnicos y Coaches) conceptualizan la idea del negocio, validando su factibilidad técnica, comercial y financiera, se evalúan los requisitos regulatorios, se realiza un análisis de la propiedad intelectual, se evalúan las oportunidades de mercado, se arma un modelo de negocio, y se diseña el plan para el armado de la propuesta de inversión requerida.

El programa otorga el beneficio de 70 horas de mentoría y asesoramiento para cada proyecto seleccionado que serán distribuidas por el Comité Organizador de acuerdo al diagnóstico realizado. Este diagnóstico estará enfocado en identificar acciones de asistencia técnica en:

- Identificación y validación de la oportunidad.
- Determinación del mínimo producto viable.
- Desarrollo de concepto: estrategia de I+D+I.
- Estrategia de propiedad intelectual.
- Modelo de negocio.
- Estructura de costos
- Integración de tecnologías
- Análisis regulatorio, ético y legal.
- Equipos de trabajo y gestión del talento humano.
- Funding público y privado.
- Plan de branding, marketing y comercialización.
- Plan operativo.
- Comunicación de la propuesta de valor
- Internacionalización
- Construcción de capital social

El proceso de incubación implica una inversión por parte de Incubando Salud en cada uno de los proyectos que participan. Dicha inversión consiste en los servicios previamente descritos.

Etapa V: Demo Day

Una vez que cada equipo innovador y emprendedor haya finalizado el proceso de incubación, deberán presentar su “Plan de Desarrollo Final” ante un grupo de potenciales inversores denominados “Health Angels” que integran el ecosistema de Incubando Salud.

Las presentaciones deberán tener una duración aproximada de 10 minutos y luego habrá un espacio de 10 minutos donde se responderán las preguntas que puedan surgir.

10) Financiamiento

Análisis de Proyecto / Propuesta de Inversión

Todos los proyectos seleccionados que participen y culminen exitosamente el presente programa de incubación serán analizados por Incubando Salud para formar parte de su portfolio y recibir una propuesta de inversión a través de su programa de aceleración.

La participación en el proceso de incubación no garantiza el acceso al financiamiento de parte de IS.

11) Comunicaciones

Todas las comunicaciones con motivo de la Convocatoria y cuyo destinatario sean los participantes, se realizarán a través de la página oficial de Incubando Salud: www.incubandosalud.com y del correo electrónico: convocatoria@incubandosalud.com

Los proyectos finalistas serán notificados vía electrónica por el Comité Organizador, quien también notificará por este medio a los proyectos que no hayan sido seleccionados.

12) Beneficios para los participantes

- a) Ingresar al “Programa de incubación 2024”, capacitarse en todos los aspectos concernientes al desarrollo de proyectos innovadores en salud.
- b) Acercar los participantes a la innovación y emprendedorismo en Salud y Ciencias de la Vida.
- c) Lograr un fortalecimiento y retroalimentación de los proyectos presentados.
- d) Reconocimiento de instituciones y empresas. Posicionamiento en el sector científico, tecnológico e innovador.
- e) Difusión y seguimiento de los proyectos en diferentes medios de comunicación y RRSS.
- f) Aprender herramientas de planificación, comercialización, legales, contables, financieras, de estrategia, regulatorias y de propiedad intelectual que nutran y aporten conocimientos al crecimiento del emprendimiento.

- g) Apoyo integral de profesionales multidisciplinares para que los proyectos tengan las mayores posibilidades de alcanzar el éxito.
- h) Generación de networking y acceso a actores claves del sector.
- i) Contar con un ámbito propicio para poder desarrollar su proyecto.
- j) Acceder a una red de inversores para financiar su emprendimiento.

13) Obligaciones de los postulantes

Todos aquellos que participen de la Convocatoria “Programa de Incubación 2024” y hayan ingresado al proceso de incubación asumen las siguientes obligaciones:

1. Participar de todos los encuentros organizados por Incubando Salud.
2. Contar con disponibilidad full time de al menos 1 integrante del equipo emprendedor para participar del Bootcamp.
3. Asistir a todas las sesiones de coaching previstas y cumplir con el cronograma de avances del plan de desarrollo.
4. En el caso de los proyectos que reciban asistencia remota, el equipo participante deberá asegurar la conectividad vía meet, zoom u otra plataforma digital para el desarrollo de la sesión.
5. Al finalizar el proceso, entregar el “Plan de Desarrollo Final” en formato digital.
6. Contar con disponibilidad para brindar entrevistas en medios de comunicación (revistas, diarios, Tv, etc.) y cumplir en tiempo y forma con todos los requisitos de información adicional que les sean solicitados.

14) Propiedad intelectual

El Participante mantendrá la titularidad sobre los derechos de propiedad intelectual que se deriven de su idea. Todos los integrantes que participen de la presente Convocatoria y presenten un proyecto, garantizan bajo su responsabilidad:

- a) Que el contenido no es ilegal ni afecta derechos de terceros.
- b) Que el contenido presentado es original y no infringe derechos de propiedad intelectual de terceros.

15) Disposiciones Generales

- El sólo hecho de participar en esta convocatoria significa que el participante acepta las bases y condiciones, así como las decisiones del Comité Evaluador y del Comité Organizador.
- Aquellos participantes que no cumplan con las disposiciones establecidas en el presente documento, serán pasibles de ser descalificados en forma automática.
- Cualquier situación que no esté prevista en las Bases y Condiciones, podrá ser resuelta por el Comité Organizador, debiendo los participantes acatar las decisiones que se adopten.

- El Comité Organizador se reserva el derecho de hacer cualquier modificación al presente documento, sin previo aviso.
- El Comité se reserva el derecho de dejar vacante la selección de proyectos.
- Los datos provistos por los emprendedores deben ser completos y veraces. Los emprendedores asumen la responsabilidad por la falta de exactitud de los datos enviados.
- El equipo emprendedor asume la obligación de mantener indemne a Incubando Salud frente a reclamo de terceros relacionados con la innovación, idea o proyecto enviado.

18) Ley aplicable

Los emprendedores que hayan enviado su proyecto se someterán a las leyes de la República Argentina para el cumplimiento y la interpretación de estas bases. En caso de controversia, las partes se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para encontrar una solución en un marco de buena fe. Para todo litigio se establece que serán competentes los tribunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponder.